

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: NAYA SAMIRA HERRERA CASTAÑEDA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00126 00

Revisada la presente demanda, el Despacho procede a **INADMITIRLA**, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A., para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora subsane los siguientes aspectos:

1. Allegue en original la constancia de la celebración de la audiencia de conciliación extrajudicial, como requisito de procedibilidad para acudir a esta jurisdicción. La omisión a lo señalado dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.
2. Aclare los hechos y pretensiones frente al demandado DEPARTAMENTO DEL META – SECRETARIA DE SALUD, toda vez, que de la lectura de la demanda no se vislumbra acción u omisión alguna por parte de este ente territorial, aclarándole a la parte actora que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO es un ente departamental descentralizado con autonomía administrativa y financiera por lo que puede ser demandado independientemente.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Finalmente, se recomienda a la parte actora aportar todas las documentales que se encuentren en su poder, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162-5, concordante con el 166-2 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 016 del 25 de mayo de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
